

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA**

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2019, de la Secretaría General de Empleo, por la que se dispone la inscripción en el registro y la publicación, en el Diario Oficial de Galicia, del acuerdo de la comisión paritaria del convenio colectivo de grúas móviles autopropulsadas de Galicia, por el que se aprueba la actualización de las tablas salariales del año 2019.

Visto el acuerdo de la comisión paritaria del convenio colectivo de grúas móviles autopropulsadas de Galicia por el que se actualizan las tablas salariales del año 2019, suscrito entre AERGAG y las organizaciones sindicales CC.OO. y UGT, en la reunión celebrada el 13 de marzo de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, y en el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

La Secretaría General de Empleo

RESUELVE:

Primero. Ordenar su registro y depósito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Galicia (Regcon).

Segundo. Disponer su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 24 de mayo de 2019

Covadonga Toca Carús
Secretaria general de Empleo

Acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de grúas móviles autopropulsadas de Galicia

En Santiago de Compostela, a las 11.00 horas del día 13 de marzo de 2019, en la sede del Consejo Gallego de Relaciones Laborales, se reúnen las personas a continuación mencionadas que forman la comisión paritaria del convenio colectivo de grúas móviles autopropulsadas de Galicia.

CVE-DOG: twlygl17-rtk5-ww10-zvn1-g7cqufgvnh01



Parte empresarial:

Saturnino Balderrábano Mayo (AERGAG).

José Carlos García Cumplido (AERGAG).

José Jesús Fernández Costa (AERGAG).

Parte sindical:

Pedro Antonio Beade Roel (CC.OO.).

Martín Martínez Figueiro (UGT).

Se reúne la presente comisión paritaria al efecto de proceder a la actualización de las tablas salariales del convenio colectivo de grúas móviles autopropulsadas de Galicia del año 2019. Tras las oportunas deliberaciones y debate sobre la cuestión objeto de la reunión, esta comisión paritaria

ACUERDA:

Primero. Las tablas salariales del año 2019 se actualizarán según lo previsto en el convenio colectivo de aplicación para el sector, con un incremento del 1,2 %, que se corresponde con el incremento del IPC real del año 2018. El incremento tendrá efectos a partir del 1 de enero de 2019. Dichas tablas, debidamente actualizadas, se adjuntan como anexo a la presente acta.

Segundo. Delegar en el funcionario del Consejo Gallego de Relaciones Laborales, Ignacio Bouzada Gil, la realización de los trámites necesarios para proceder al registro, depósito y publicación del presente acuerdo ante la autoridad laboral competente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 12.15 horas, las partes firman la presente acta en prueba de conformidad.

**Tablas salariales 2019
2019 (IPC 1,2 %)****Personal de producción****– Salario base:**

Personal conductor de grúa móvil provisto de carné A:

Hasta 50 t 1.304,26 €

De 51 t a 130 t 1.361,55 €

Personal conductor de grúa móvil provisto de carné B:

De 131 t a 500 t 1.506,47 €

De más de 500 t: 1.651,39 €

Personal conductor operador de grúa articulada 1.304,26 €



Personal ayudante	1.173,94 €
Personal conductor	1.396,94 €
Personal mecánico oficial 2ª	1.173,94 €
Personal mecánico oficial 1ª	1.173,94 €
Personal jefe de taller	1.572,75 €
Personal ayudante	1.122,98 €
Ordenanza	1.114,81 €
Personal de limpieza	1.114,81 €
– Complemento de puesto de trabajo:	
Personal conductor de grúa móvil provisto de carné A:	
Hasta 50 t:	156,15 €
De 51 t a 130 t	211,20 €
Personal conductor de grúa móvil provisto de carné B:	
De 131 t a 500 t	290,96 €
De más de 500 t:	454,97 €
Personal conductor de grúa articulada (sobre camión)	156,15 €
– Complemento de puesto de trabajo:	
Personal mecánico oficial 2ª	176,09 €
Personal mecánico oficial 1ª	234,79 €
Personal técnico y de administración	
Personal titulado de grado superior	1.442,74 €
Personal titulado de grado medio	1.253,78 €
Personal jefe de administración	1.285,89 €
Personal oficial administrativo	1.184,20 €
Personal auxiliar administrativo	1.104,59 €
Personal comercial	1.184,20 €
Personal telefonista	1.093,58 €
– Importe de las dietas	
En Galicia:	
Comida	10,58 €
Cena	10,58 €
Pernocta (incluido desayuno)	26,44,
Resto de España y Portugal:	
Comida	12,69 €
Cena	12,69 €
Pernocta (incluido desayuno)	31,73 €

